



## REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

### I. Nombre de la Regulación

Reglamento de Peritos Valuadores Externos y del Consejo de Valuación para el Municipio de León, Guanajuato

### II. Fecha de expedición

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 150, segunda parte de fecha 18 de septiembre de 2012.

### III. Vigencia de la regulación

Indeterminada

### IV. Autoridad o autoridades que la emiten

Ayuntamiento de León, Guanajuato

### V. Autoridad o autoridades que la aplican

- H. Ayuntamiento
- Tesorería Municipal

### VI. Ámbito de aplicación

Administración Pública Municipal

### VII. Fechas en que ha sido actualizada

1° Reforma: Periódico Oficial número 16, sexta parte, de fecha 27 de enero del 2017.

### VIII. Tipo de ordenamiento jurídico

Reglamento

### IX. Índice de la Regulación

Capítulo Primero  
Disposiciones Generales

Capítulo Segundo  
De las Autoridades Competentes

Capítulo Tercero  
Del Registro y Refrendo de los Peritos

Capítulo Cuarto  
De los Avalúos



Capítulo Quinto  
Del Consejo

Capítulo Sexto  
De las Sanciones Y Recursos

Artículos Transitorios

**X. Objeto de la Regulación**

- I.- Determinar los requisitos y el procedimiento para el otorgamiento del registro y refrendo de los peritos valuadores inmobiliarios, así como los auxiliares de estos últimos; estableciendo sus obligaciones, prohibiciones y sanciones;
- II.- Definir los requisitos así como el procedimiento para la elaboración, presentación, revisión y autorización de los avalúos fiscales que establece la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y la Ley de Ingresos que para cada ejercicio fiscal resulte aplicable en el Municipio; y,
- III.- Instituir el Consejo de Valuación como un órgano de consulta y opinión en materia del procedimiento de valuación fiscal, definiendo su estructura, atribuciones y funcionamiento.

**XI. Materias, sectores y sujetos regulados**

**Sujetos Regulados:**

- El H. Ayuntamiento;
- Dirección General de Impuestos Inmobiliarios y Catastro;
- Tesorería Municipal; y
- Dirección de Catastro.

**Materias o sectores:** Requisitos para los avalúos fiscales y gobernados.

**XII. Regulaciones vinculadas a esta Regulación**

N/A

**XIII. Regulaciones derivadas de esta Regulación**

Manual de Valuación Fiscal

**XIV. Trámites y servicios relacionados con la regulación**

- Revisión y autorización de Avalúos Fiscales elaborados por Peritos Valuadores Inmobiliarios Externos; y
- Registro de Perito Valuador Inmobiliario Externo.

Para mayor información sobre trámites y servicios, consultar la siguiente liga electrónica:  
<https://sinfilas.leon.gob.mx/>



## **XV. Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas a la regulación**

Artículo 22.

Para mayor información sobre inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias, consultar la siguiente liga electrónica:  
<https://mejoraregulatoria.leon.gob.mx/documentos.php?d=8>

## **XVI. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización**

- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato
- Ley de Ingresos que para cada ejercicio fiscal resulte aplicable en el Municipio
- Ley Orgánica Municipal y Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato

